

# Dumping: ¿el principio del fin?

## Consecuencias de la resolución de la disputa del algodón entre Brasil y Estados Unidos

A pesar de los compromisos en la OMC para reducir los subsidios que distorsionan el comercio, la Unión Europea y Estados Unidos se han servido de lagunas legales y de contabilidad creativa para seguir exportando productos en condiciones de dumping a los mercados mundiales. En el caso de los subsidios de Estados Unidos al algodón, el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC determinó que dichas prácticas perjudican a los países en desarrollo y violan las reglas de la OMC. Este caso histórico es un halo de esperanza para millones de productores de algodón en África occidental. Puede convertirse, además, en el principio del fin del dumping de EE.UU. y la UE.

## Resumen

Desde la Conferencia Ministerial de Cancún, el algodón se ha convertido en un elemento clave en la agenda de negociaciones de la OMC. El algodón simboliza la injusticia del sistema actual de subsidios de Estados Unidos, al igual que el azúcar en el caso de la Unión Europea. Sólo en África occidental, los medios de vida de 10 millones de personas dependen de este cultivo. El *dumping* estadounidense de algodón ha provocado una grave caída de los precios mundiales, contribuyendo al empobrecimiento de estos productores.

En respuesta a la denuncia de Brasil ante la OMC, un panel de solución de diferencias acaba de determinar que los subsidios al algodón son contrarios a las reglas de la OMC. Esta decisión supone un paso de gigante en la lucha contra el *dumping*.

**De acuerdo a las conclusiones del panel<sup>1</sup> 3.200 millones de dólares en subsidios al algodón y 1.600 millones en créditos a la exportación (para algodón y otros productos agropecuarios) contradicen las reglas de la OMC. Estas cifras representan la mayoría de los subsidios al algodón y cerca del 50 por ciento de los créditos a la exportación desembolsados por Estados Unidos en 2002.**

## Subsidios a la exportación

**El panel determinó que EE.UU. empleó subsidios ocultos para no cumplir su compromiso de reducir las ayudas a la exportación. Por lo tanto, estos subsidios son contrarios a las reglas de la OMC y deben ser eliminados:**

- Créditos a la exportación por valor de 1.600 millones de dólares en 2002 para algodón,<sup>2</sup> soja, maíz, oleaginosas y derivados, y arroz, son considerados subsidios a la exportación.
- El programa 'Step 2',<sup>3</sup> cuyos desembolsos ascendieron a 415 millones de dólares, en vez de ser considerado un apoyo doméstico distorsionante, constituye un subsidio a la exportación.

## Apoyos internos

**El panel también determinó que las ayudas internas al algodón del año comercial 2002/03 tuvieron un "efecto significativo en la reducción del precio" que ha provocado un grave perjuicio a las exportaciones de Brasil.** Este dictamen implica que EE.UU. tendrá que reformar su actual sistema.

Además, **Estados Unidos clasificó equivocadamente ciertos programas como "no distorsionantes" cuando, de hecho, sí distorsionaron el comercio.** Las ayudas directas al algodón, que ascendieron a 617 millones de dólares, no son poco distorsionantes, por lo que no pueden ser

clasificadas dentro de la llamada Caja Verde. Por consiguiente, deben ser reclasificados como apoyo interno distorsionante.

Las conclusiones del panel sobre el grave perjuicio provocado por el apoyo doméstico y la inclusión equivocada de los subsidios en la Caja Verde ponen en duda que las medidas de 'desacoplamiento' introducidas por Estados Unidos y la Unión Europea hayan reducido efectivamente las distorsiones en el comercio para cumplir los compromisos de la Ronda Uruguay.

## Conclusiones generales

El dictamen del panel tendrá profundas consecuencias políticas que van más allá del caso específico del algodón en Estados Unidos.

- La solicitud de los países de África occidental de una reducción drástica de los subsidios al algodón en EE.UU. queda totalmente justificada. El dictamen refuerza su posición política, que exige la búsqueda de soluciones urgentes en la Ronda actual.
- El ejemplo del algodón prueba que la mayoría de los subsidios utilizados actualmente por Estados Unidos y la Unión Europea son dañinos para los países pobres. Si realmente pretenden impulsar el desarrollo, la UE y EE.UU. deben llegar a un acuerdo para mejorar las reglas, de manera que se elimine el *dumping* en la exportación y se reduzcan las distorsiones en el comercio.
- Según las reglas actuales, tras el vencimiento de la llamada *cláusula de paz*, todos los subsidios pueden ser denunciados por los países en desarrollo ante el Órgano de Solución de Diferencias cuando se vean gravemente perjudicados. Aunque este caso sólo afecta a los subsidios al algodón, estas mismas conclusiones podrían repetirse en el caso de que los países en desarrollo decidieran denunciar otros cultivos altamente subsidiados, como la soja o el arroz.
- Los paneles de los lácteos canadienses y el algodón estadounidense demuestran legalmente que los países ricos incumplieron las reglas sobre subsidios que ellos mismos impulsaron en la Ronda Uruguay, como venían denunciando los países en desarrollo desde hace mucho tiempo. Por lo tanto, los países pobres han logrado una importante victoria moral y legal, que les permite situarse en una mejor posición de cara a las negociaciones multilaterales. El próximo panel sobre el azúcar de la UE, que previsiblemente perderá, reforzaría esta situación.

## Por qué Estados Unidos debería cumplir la resolución

Con toda seguridad Estados Unidos apelará este dictamen. Si pierde, lo cual es probable, EE.UU. tendrá que tomar una decisión clave: o cumple la resolución de buena fe, o Brasil podrá imponerle sanciones comerciales. No

obstante, EE.UU. tendría mucho que perder en caso de no aplicar la resolución de manera adecuada:

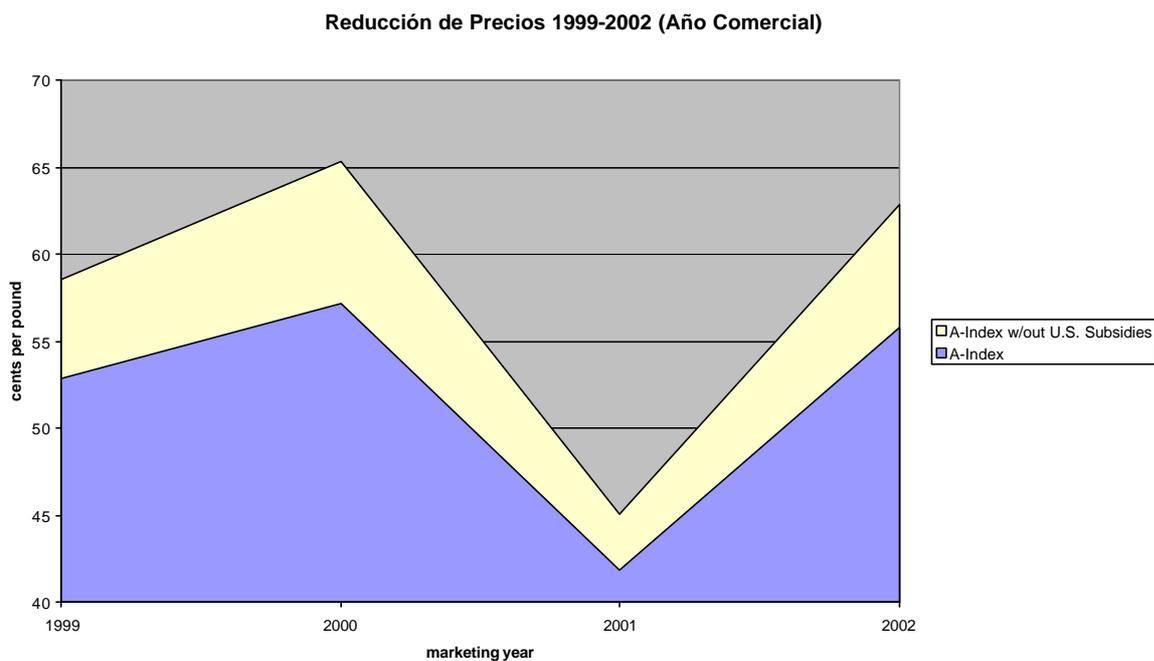
- Una reducción general del alcance y ambición del Acuerdo sobre Agricultura, ya que los países en desarrollo y del grupo Cairns asumirían que Estados Unidos no está interesado en aplicar las reformas necesarias.
- Una oportunidad perdida para reducir los subsidios de la UE. El incumplimiento enviaría una señal a la UE que podría llevarle a hacer lo mismo en el caso del azúcar o a seguir retrasando la eliminación de los subsidios a la exportación.
- Una oportunidad perdida de responder a las demandas legítimas de los países de África occidental para que EE.UU. elimine los subsidios al algodón que distorsionan el comercio. Esto seguiría generando muchos problemas a Estados Unidos en la OMC.
- Un debilitamiento del sistema de reglas de la OMC, del cual se beneficia Estados Unidos.

Oxfam insta a Estados Unidos a que reconozca los efectos distorsionantes de sus programas de algodón y cumpla adecuada y rápidamente la resolución del panel. Oxfam también pide a la UE y EE.UU. que negocien nuevas reglas en las actuales negociaciones de agricultura de la OMC que aseguren el fin definitivo del *dumping*.

**Tabla 1: El impacto de los créditos a la exportación de EE.UU. de acuerdo al panel**

<b>Créditos a la Exportación de EE.UU.</b>		
<b>Año fiscal</b>	<b>Valor en Miles de Millones de Dólares</b>	
	<b>2002</b>	<b>2003</b>
Créditos a la exportación prohibidos (algodón, soja, maíz, oleaginosas y derivados, y arroz)	1,46	1,63
<i>Como porcentaje del total de créditos a la exportación</i>	<i>45,5%</i>	<i>48,1%</i>
Total de créditos a la exportación en EE.UU. (GSM 102, GSM 103, SCGP)	3,22	3,39

**Fuente:** Datos proporcionados por Brasil al panel.



A-Index: Precio mundial de algodón

**Fuente:** Informe de Brasil al Órgano de Solución de Diferencias

**Tabla 2: Implicaciones de la resolución para los programas de subsidios al algodón y créditos a la exportación de Estados Unidos**

Programas de EE.UU. afectados por la demanda	Cantidad total en 2002/2003 (mil millones de dólares)	Clasificación notificada por EE.UU. a la OMC	Decisión del panel sobre clasificación en Cajas	Otras recomendaciones del panel <sup>1</sup>
Créditos a la exportación (algodón y otros productos) <sup>2</sup>	1,6	no notificadas	subsidios a la exportación	deben ser eliminados
Step 2 (algodón)	0,4	caja ámbar	subsidios a la exportación	deben ser eliminados
Desembolsos de créditos a la comercialización (algodón)	0,9	caja ámbar	caja ámbar	deben ser eliminados
Pagos contracíclicos (algodón)	1,3	caja ámbar	caja ámbar	deben ser eliminados
Pagos directos (algodón)	0,6	caja verde	caja ámbar	reclasificación a la caja ámbar

<sup>1</sup> Recomendaciones del panel relativos a las reglas sobre subsidios a la exportación y al grave perjuicio derivado del efecto en la reducción de los precios

<sup>2</sup> Créditos a la exportación para algodón, soja, maíz, oleaginosas y derivados, y arroz

**Fuente:** información del informe de Brasil al panel y las notificaciones de EE.UU. a la OMC

## Notas

<sup>1</sup> Esta nota asume la hipótesis de que el informe final del panel en el Caso del algodón entre Estados Unidos y Brasil no será revocado en la apelación.

<sup>2</sup> Estados Unidos estableció un calendario de compromisos de reducción de subsidios a la exportación para 13 productos agropecuarios, pero no definió un calendario para los subsidios al algodón. Está prohibido desembolsar subsidios a la exportación a productos que no hayan definido calendarios de reducción o por encima de lo establecido en esos plazos, en el caso de los 13 productos con calendarios.

<sup>3</sup> El certificado de comercialización del algodón 'upland' o programa 'Step 2' es un mecanismo especial de crédito a la comercialización para algodón tipo 'upland'. Funciona desde 1990 proporcionando pagos en efectivo a los productores y exportadores elegibles para el programa cuando los precios del algodón caen por debajo de un mínimo establecido.

© Oxfam International Junio 2004

Esta nota fue escrita por Celine Charveriat y Romain Benicchio. Oxfam reconoce el apoyo de Jennifer Brant, Michael Bailey, y Gonzalo Fanjul en su redacción. Forma parte de una serie de documentos para contribuir al debate público sobre aspectos vinculados a políticas de desarrollo y humanitarias. El texto puede ser utilizado libremente para objetivos de campaña, educación e investigación, siempre que la fuente sea citada adecuadamente.

Para más información por favor escriba a [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org)

**Oxfam International** is a confederation of twelve development agencies which work in 120 countries throughout the developing world: Oxfam America, Oxfam-in-Belgium, Oxfam Canada, Oxfam Community Aid Abroad (Australia), Oxfam Germany, Oxfam Great Britain, Oxfam Hong Kong, Intermón Oxfam (Spain), Oxfam Ireland, Novib, Oxfam New Zealand, and Oxfam Quebec. Please call or write to any of the agencies for further information.

**Oxfam International Advocacy Office**, 1112 16th St., NW, Ste. 600, Washington, DC 20036  
Tel: 1.202.496.1170, E-mail: [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org), [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org)

**Oxfam International Office in Brussels**, 22 rue de Commerce, 1000 Brussels  
Tel: 322.502.0391

**Oxfam International Office in Geneva**, 15 rue des Savoises, 1205 Geneva  
Tel: 41.22.321.2371

**Oxfam International Office in New York**, 355 Lexington Avenue, 3rd Floor, New York, NY 10017  
Tel: 1.212.687.2091

#### **Oxfam Germany**

Greifswalder Str. 33a  
10405 Berlin, Germany  
Tel: 49.30.428.50621  
E-mail: [info@oxfam.de](mailto:info@oxfam.de)  
[www.oxfam.de](http://www.oxfam.de)

#### **Oxfam-in-Belgium**

Rue des Quatre Vents 60  
1080 Bruxelles, Belgium  
Tel: 32.2.501.6700  
E-mail: [oxfamsol@oxfamsol.be](mailto:oxfamsol@oxfamsol.be)  
[www.oxfamsol.be](http://www.oxfamsol.be)

#### **Oxfam Community Aid Abroad**

National & Victorian Offices  
156 George St. (Corner Webb Street)  
Fitzroy, Victoria, Australia 3065  
Tel: 61.3.9289.9444  
E-mail: [enquire@caa.org.au](mailto:enquire@caa.org.au)  
[www.caa.org.au](http://www.caa.org.au)

#### **Oxfam GB**

274 Banbury Road, Oxford  
England OX2 7DZ  
Tel: 44.1865.311.311  
E-mail: [oxfam@oxfam.org.uk](mailto:oxfam@oxfam.org.uk)  
[www.oxfam.org.uk](http://www.oxfam.org.uk)

#### **Oxfam New Zealand**

Level 1, 62 Aitken Terrace  
Kingsland, Auckland  
New Zealand  
PO Box for all Mail: PO Box 68 357  
Auckland 1032  
New Zealand  
Tel: 64.9.355.6500  
E-mail: [oxfam@oxfam.org.nz](mailto:oxfam@oxfam.org.nz)  
[www.oxfam.org.nz](http://www.oxfam.org.nz)

#### **Intermón Oxfam**

Roger de Lluria 15  
08010, Barcelona, Spain  
Tel: 34.93.482.0700  
E-mail: [intermon@intermon.org](mailto:intermon@intermon.org)  
[www.intermon.org](http://www.intermon.org)

#### **Oxfam America**

26 West St.  
Boston, MA 02111-1206  
Tel: 1.617.482.1211  
E-mail: [info@oxfamamerica.org](mailto:info@oxfamamerica.org)  
[www.oxfamamerica.org](http://www.oxfamamerica.org)

#### **Oxfam Canada**

880 Wellington St.  
Suite 400, Ottawa, Ontario,  
Canada K1R 6K7  
Tel: 1.613.237.5236  
E-mail: [enquire@oxfam.ca](mailto:enquire@oxfam.ca)  
[www.oxfam.ca](http://www.oxfam.ca)

#### **Oxfam Hong Kong**

17/F, China United Centre  
28 Marble Road, North Point  
Hong Kong  
Tel: 852.2520.2525  
E-Mail: [info@oxfam.org.hk](mailto:info@oxfam.org.hk)  
[www.oxfam.org.hk](http://www.oxfam.org.hk)

#### **Oxfam Quebec**

2330 rue Notre-Dame Ouest  
Bureau 200, Montreal, Quebec  
Canada H3J 2Y2  
Tel: 1.514.937.1614 [www.oxfam.qc.ca](http://www.oxfam.qc.ca)  
E-mail: [info@oxfam.qc.ca](mailto:info@oxfam.qc.ca)

#### **Oxfam Ireland**

9 Burgh Quay, Dublin 2, Ireland  
353.1.672.7662 (ph)  
E-mail: [oxireland@oxfam.ie](mailto:oxireland@oxfam.ie)  
52-54 Dublin Road,  
Belfast BT2 7HN  
Tel: 44.289.0023.0220  
E-mail: [oxfam@oxfamni.org.uk](mailto:oxfam@oxfamni.org.uk)  
[www.oxfamireland.org](http://www.oxfamireland.org)

#### **Novib**

Mauritskade 9  
2514 HD. The Hague, The Netherlands  
Tel: 31.70.342.1621  
E-mail: [info@novib.nl](mailto:info@novib.nl)  
[www.novib.nl](http://www.novib.nl)